

REGISTRADA BAJO EL N° 2.416.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09202-1; y

CONSIDERANDO:

Que en la República Argentina existe el sistema denominado Telepase, que consiste en la colocación de un pequeño adhesivo en el parabrisas de los vehículos, el cual al hacer paso por una estación de peaje es leído por un scanner colocado en la parte superior de las mismas habilitando el paso mediante el levantamiento de la barrera sin intermediación de dinero en efectivo.

Que el mencionado sistema acorta los tiempos de viaje al no tener que detener el vehículo al momento de pasar por la vía dinámica, contribuyendo a la comodidad y seguridad del conductor, evitando el uso de dinero en efectivo al hacer paso por la estación de peaje ya que el pago se debita electrónicamente, así mismo se encuentra diseñado para ser destruido ante cualquier intento de extracción, asegurando la integridad de sus gastos.

Que, desde el punto de vista contable para empresas y comercios, Telepase facilita la administración dado que se sustituye la utilización de tickets por la gestión online del usuario.

Que son ya más de 15 los concesionarios viales que a lo largo del País se encuentran adheridos al Sistema Telepase.

Que los tramos correspondientes a la Provincia de Santa Fe de las Rutas Nacionales 34, 9 y 19, la Autopista Santa Fe – Rosario, Túnel Subfluvial, los accesos a las localidades de Santo Tomé y San Lorenzo entre otras vías que atraviesan territorio santafesino ya cuentan con el sistema en sus estaciones de peaje.

Que la **UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL NRO 9 RUTA PROVINCIAL NRO 6 y 70 DE SANTA FE**, cuyo consorcio integra la Municipalidad de Rafaela, no cuenta con el servicio de Telepase.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicitase al Sr. Presidente de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N.º 9 Ruta Provincial 6 y 70 de Santa Fe, Ing. Luis Ambort, tenga a bien, dentro de sus competencias, iniciar las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, para dotar a las estaciones de peaje de su

jurisdicción del Sistema Telepase. En caso de no ser factible la instalación, informar los motivos.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinticinco
días del mes de abril del año dos
mil diecinueve. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela